

ORDENANZA N° 114/77

VISTO:

Los aumentos operados en los sueldos del Personal Municipal, que hacen que las partidas contempladas en el Presupuesto General de Gastos resultan insuficiente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo Presupuesto, en el Capítulo I- GASTOS EN PERSONAL, Inciso III, existe una Partida de Reserva para aumentar de haberes de \$ 20.421.800.-;

Que se hace necesario la transferencia de la misma a las demás Partidas de Gastos en Personal de acuerdo a las necesidades funcionales;

Por todo ello;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2.756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 114/77

Art. 1°) Transfírase la Partida del Presupuesto General de Gastos Capítulo I – Gastos en Personal – Inciso IV – Reserva para aumentos de haberes a las siguientes Partidas del mismo Capítulo:

- Inciso I) Funcionarios de Gobierno	\$ 1.000.000.-
- Inciso II) Secretaría de Gobierno y Hacienda	\$ 5.221.800.-
a) Pers. Administrativo	\$ 2.721.800.-
b) Pers. de Servicio	<u>\$ 2.500.000.-</u>
- Inciso III) Secretaría de Obras y Servicios Pcos.	\$ 14.200.000.-
a) Pers. Adm. Y Técnico	\$ 1.200.000.-
b) Pers. de Maestranza Obras Serv. Pcos.	<u>\$ 13.000.000.-</u>
Total de Ampliaciones y Reducciones	<u>\$ 20.421.800.-</u>

Art. 2°) Elévese copia de la presente Ordenanza a Secretaría de Hacienda.-

Art. 3°) La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno y Acción Social e Interino de Hacienda.-

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 12 de Agosto de 1977

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL